



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A SOCIEDAD
PREFABRICADOS DE HORMIGON
AURORA LTDA.**

DECRETO ALCALDICIO N° **4257**

Chillán Viejo, **23 DIC 2016**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 205.660 del 25 de Octubre de 2016, patente prefabricados de hormigón.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 22 de Diciembre de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	SOCIEDAD PREFABRICADOS HORMIGON AURORA LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.581.040-K	
Representante Legal:	Ricardo A. Salinas Hernández	
Dirección:	Panamericana Sur, Km. 410, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Panamericana Sur, Km. 410, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	✓
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Prefabricados de hormigón.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	13-Jul-2006 N° 269510	



de la Actividad	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 88.118.221
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe DOM N° 107 del 5-Dic-2016, informa que es factible otorgar patente definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

- FAL/UAV/PAQ.-
 Distribución:
 - Sres. Soc. prefabricados hormigón AURORA Ltda.
 - Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE